

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Con fecha 5 de diciembre de 2012 y con el número 982 de 2012, el señor Alcalde ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice:

«En virtud de las facultades que confieren a la Alcaldía los artículos 21.3) y 23.4) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11 de 1999, y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo.

Primero.- 1.- Otorgar las Delegaciones especiales que se señalan a favor de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

Don Juan Carlos Sánchez Trujillo:

Concejalía de Festejos.

Concejalía Juventud y Deportes.

Concejalía de Régimen Interior (implica la gestión e intermediación de todo el personal del Ayuntamiento).

Concejalía de Tráfico, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Transportes.

Don Luis Miguel Vivó Muñoz.

Concejalía de Obras Públicas.

Concejalía de Mantenimiento del Municipio.

Concejalía de Desarrollo Urbano.

Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

2.- La Delegación especial comprende la dirección interna y la gestión del servicio que se delega pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y, en su caso, disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Tercero.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los Concejales-Delegados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la L.B.R.L., R.O.F. y L.R.J.-P.A.C., en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.»

Lo que de conformidad con la normativa vigente, se hace público para general conocimiento.

Numancia de la Sagra 5 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 1955